FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 174-ARC-DISAN-DMBOG-2024
(10 de julio de 2024)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024"

EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL
Dispensario Médico II Nivel Bogotá -DMBOG

Debidamente nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 0151 del 9 de febrero de 2024, y acta de posesión 001 de fecha 15 de febrero del 2024, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ, está interesada en recibir propuestas con el fin de satisfacer la necesidad para la "MEJORA EN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I LEGUIZAMO, DE LA REGIONAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL -PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE.**",** bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **093-ARC-DISAN-DMBOG-2024**.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 2 "Selección Abreviada" "Contratación de Menor Cuantía", Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ estimó procedente adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024, cuyo objeto es "***MEJORA EN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I LEGUIZAMO, DE LA REGIONAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL -PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE.***", por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($800.000.000.00 M/CTE)**, por el rubro ***ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS***

DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA**,** recurso **11,** expedidos por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá, soportados mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No.**12324 de fecha 04 de marzo de 2024, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($800.000.000.00 M/CTE),** por el rubro ***ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA*****,** recurso **11,** expedidos por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

Que dentro del principio de Planeación se estableció que la adjudicación se realizaría de manera TOTAL

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Libro 2 "Régimen Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Parte 2 "Reglamentaciones", Título 1 "Contratación Estatal", Capitulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 4 "Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación", Subsección 2 "Incentivos en la Contratación Pública", Artículos 2.2.1.2.4.2.1. "Incentivos en la Contratación Pública" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", y teniendo en cuenta que solo se presentó cero una (01) manifestación de interés por las Mipyme dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, el día 27 de junio de 2024.

Que, durante el término de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los oferentes **TELEACCESS LTDA, CONSORCIO SIA +ENERGÍA, LIMACOR MY S.A.S., IGOTEC INGENIERIA S.A.S**., **BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO Y ONG CORPORACION CONSTRUYENDO FUTURO**, las cuales fueron remitidas a los diferentes comités.

Que, el día 09 de julio de 2024, se publicó el formulario de preguntas y respuestas emitida por los diferentes comités, las cuales se publicaron en la página transaccional Secop II.

Que, el día 9 de julio del presente año, se llevó a cabo el comité de adquisiciones, mediante el cual por decisión unánime recomendaron al ordenador del gasto la publicación del pliego definitivos de condiciones y la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024.**

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar electrónico en que se puede consultar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que, en virtud de lo expuesto, **EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 093-ARC-DISAN-DMBOG-2024, cuyo objeto es "***MEJORA EN LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I LEGUIZAMO, DE LA REGIONAL CENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL -PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE***", por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($800.000.000.00 M/CTE)**, Soportados mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No.**12324 de fecha 04 de marzo de 2024, por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($800.000.000.00 M/CTE),** por el rubro ***ADQUSICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA,*** recurso **11,** expedidos por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal Secop II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO TERCERO: Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno**.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

Original Firmado
Capitán de Corbeta **Edgar José Aguirre Duarte**
Jefe División Administrativa
DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ

VoBo: **ORIGINAL FIRMADO**
CPS JENNY ANDREA GOMEZ
ASJUR DMBOG

Elaboro: **ORIGINAL FIRMADO**
Ps. Brian Kelly Velez Guarnizo
Ejecutivo de contratos